

Ramal de línea a 15 kV. que, desde la línea anteriormente autorizada, va al aserradero de referencia, de 176 metros de longitud y con iguales características.

Estación transformadora «Pedra Partida», tipo interior en caseta, de 100 KVA.; relación de transformación, $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/398-230 voltios.

Estación transformadora «Parada», tipo intemperie, de 50 KVA.; relación de transformación, $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura y situada a la altura del kilómetro 0.150 de la carretera de Parada a Aranga, margen derecha.

Expediente número 25.861.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea subterránea a 15 kV., de 375 metros de longitud, con origen en la E. T. «Campo de Martes, de la ciudad de La Coruña, y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 3 de la «Urbanización Hércules», con cable plastigrón unipolar de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Estación transformadora tipo interior, de 800 KVA.; relación de transformación, $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100, 398-230/230-133 voltios.

Red de B. T. subterránea, de 330 metros de longitud, con cable plastigrón de 1×240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—205-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.916.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.247 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Melid-Toques, de la Sociedad peticionaria, en el lugar de Braña, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Irago de Abajo, del Ayuntamiento de Toques, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28, de 33 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores ARVI-32, rígidos para 20 kV., y con postes de pino tratado de nueve metros de altura y de hormigón, también de nueve metros.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA.; relación de transformación, $15.000-20.000 \pm 5$ por 100/390-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 11 metros de altura.

Esta E. T. suministrará energía eléctrica a los poblados de Fraga, Souto, Castro, Villamor de Arriba, Villamor de Abajo, Pazos de Arriba, Eirije, Rañoa, Pazos de Abajo, Bulleiro, Pazos, Meire, Vilariños, Pena y Fondevilla.

Red de B. T. con conductores de cobre LC-56 y LC-28, con aisladores para B. T. y postes de madera de castaño de ocho metros de altura.

Expediente número 26.001.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 275 metros de longitud, con origen en la E. T. «Doctor Ferrant», y con término en la E. T. a instalar en la casa número 16 de la calle de Colón, de la ciudad de La Coruña, con conductores de aluminio tipo «RRV», de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

Línea aérea a 15 kV., de 215 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que une las E. T. «La Lagoa» y «Carretera de la Torre», y con término en el cable subterráneo que sigue hasta la misma E. T. que la anterior, con conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, aisladores para 15 kV. y postes de madera de pino tratado de nueve metros de altura y uno de hormigón de 14 metros de altura, y el tramo subterráneo que tiene 35 metros de longitud y lleva conductores «RRV», de aluminio, de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora «Colón», tipo interior, en caseta, de 900 KVA.; compuesta por dos transformadores, uno de 500 KVA., relación de transformación de $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/400-230 voltios, y otro de 400 KVA., relación de transformación de $15.000 \pm 2,5-5-7,5$ por 100/230-133 voltios.

Red de B. T. de 3.300 metros de longitud, subterránea, con conductores de cable plastigrón de 1×240 milímetros cuadrados de sección.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—204-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.859-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. en Cervera, con línea 11 kV a E. T. «Universidad».

Origen de la línea: Apoyo s. n. línea 11 kV a E. T. 160 «San Antonio».

Final de la línea: E. T. «Universidad».

Término municipal afectado: Cervera.

Tensión en kV: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Plaza Pío XII, término municipal de Cervera.

Tipo y potencia: Interior, 1; transformadores de 200 kVA, de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—1.231-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.156-c).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV a E. T. «Santa Clara», con derivación a E. T. «Tarroja», en Tárrega.

Características de la línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 32 línea 11 kV Tárrega a C. H. Popular y número 8 de la principal.

Final de la línea: E. T. «Santa Clara» (principal) y E. T. «Tarroja» (derivación).

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega: Zona urbana.

Tensión de servicio en kV: 11.

Longitud en kilómetros: 0,527 (principal) y 0,016 (derivación).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Madera.

Estaciones transformadoras:

Estación transformadora «Tarroja», sita en afueras de Tárrega. Tipo: Interior. Un transformador de 75 kVA, 11/0,22 kV.

Estación transformadora «Santa Clara», sita en calle Santa Clara, de Tárrega. Tipo: Interior. Un transformador de 250 kVA, 11/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.238-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.156-a).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 11 kV a E. T. «Vilagrassa», con derivaciones a EE. TT. «Trepat», «Fábrica de Sulfuro» y «Tejería Auró», en términos municipales de Tárrega y Vilagrassa.

Características de la línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 32 línea 11 kV. S. E. Tárrega a C. H. Popular y números 8, 20 y 34 de la principal. Final de la línea: E. T. «Vilagrassa» (línea principal) y estaciones transformadoras «Trepat», «Fábrica Sulfuro» y «Tejería Auró», las derivaciones.

Términos municipales afectados: Tárrega y Vilagrassa.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Dondara. Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II, kilómetro 507,625. F. E. C. S. A.: dos líneas de B. T.

Tensión de servicio en kV: 11.

Longitud en kilómetros: 1,901 (línea principal) y 0,01, 0,025 y 0,055 las derivaciones.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estaciones transformadoras:

Estación transformadora «Vilagrassa». T. M. de Vilagrassa. Tipo: Interior. Un transformador de 30 kVA, 11/0,220 kV.

Estación transformadora «Trepat». T. M. de Tárrega. Tipo: Interior. Un transformador de 200 kVA, 11/0,220 kV.

Estación transformadora «Fábrica de Sulfuro». T. M. de Tárrega. Tipo: Intemperie. Un transformador de 50 kVA, 11/0,220 kV.

Estación transformadora «Tejería Auró». T. M. de Vilagrassa. Tipo: Intemperie. Un transformador de 30 kVA, 11/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.237-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.015. «San Agustín II». Hierro. 495. Cervantes.
- 5.016. «San José VIII». Hierro. 24. Cervantes.
- 5.017. «San Agustín IV». Hierro. 48. Cervantes.
- 5.018. «San Agustín III». Hierro. 225. Cervantes.
- 5.032. «Olga Primera». Hierro. 125. Germade.
- 5.033. «Olga Segunda». Hierro. 139. Miras y Germade.
- 5.054. «San José IX». Hierro. 104. Cervantes.
- 5.055. «San Agustín V». Hierro. 106. Cervantes.
- 5.100. «Ponferrada A». Hierro. 1.322. Quiroga, Puebla de Brollón y Ribas del Sil.
- 5.101. «Ponferrada B». Hierro. 1.442. Incio y Puebla de Brollón.
- 5.102. «Ponferrada C». Hierro. 551. Incio y Puebla de Brollón.
- 5.109. «Ponferrada D». Hierro. 1.798. Puebla de Brollón, Quiroga y Folgoso de Caurel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.480. «Las Peñas II». Barita. 17. Navalagamella.
- 2.481. «Las Peñas III». Barita. 42. Navalagamella.
- 2.487. «Conchi». Feldespato y cuarzo. 15. Colmenar Viejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.199. «Rosa María». Estaño. 24. Mozárbez.
- 5.284. «Mari Carmen». Feldespato. 109. Aldehuela de la Bóveda.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 15 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Álvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número 5.243. Nombre: «Santa María». Minerales: Estaño y volframo. Hectáreas: 3.764. Términos municipales: Bermejar, Cerralbo, Villasbuenas Encinasola de los Comendadores, Olmedo de Camaces y Lumbrales.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 15 de enero de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Álvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número: 16.083. Nombre: «Laborion». Mineral: Hierro. Hectáreas: 24. Término municipal: Liérganes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Santander, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.